

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 640 / 2018.

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Nº 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 100/2018 de fecha 26 de Enero de 2018, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 15 de Noviembre de 2017, emitida por el Presidente de la Asociación de Municipalidades Quinta Región Cordillera.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE Pago Anual Base correspondiente al año 2017, por la suma de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), a la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2° GIRESE cheque a nombre de ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES QUINTA REGION CORDILLERA, RUT N° 65.076.024-7, por la cantidad de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.03.080.001 denominada "A la Asociación Chilena de Municipalidades".

MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

ADMINISTRADOR Administrador Maria de la Administrador Maria de la Compositorio de la Comp

Administrador Municipal Por Orden del señor Alcalde

C: FINANZAS DA. 640.2018

DISTRIBUCION:

1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / ffd.